

La programación de la pastoral familiar a través del Consejo Parroquial de Pastoral

Fernando García-Cano Lizcano

1. El consejo parroquial de pastoral y la familia
2. Visibilidad de la familia en la vida pastoral de la parroquia
3. Movimientos eclesiales y parroquia



INTRODUCCIÓN

Preguntarse cómo aterrizar en el ambiente cultural, social y eclesial en el que vivimos la riqueza pastoral y doctrinal que brinda el Máster de Especialista Universitario en Pastoral Familiar es algo que todos los alumnos del Instituto Juan Pablo II se hacen desde el principio de su formación, pero sobre todo una vez acabada ésta con la defensa de su propia tesina: ¿y ahora qué?

Haber disfrutado de un total de 12 encuentros (9 de ellos de un fin de semana a lo largo de tres años; 3 de ellos de una semana durante los veranos) es algo más que haber acumulado mucha información y bibliografía sobre los bloques temáticos que estructuran el Máster, porque siendo éste una experiencia eminentemente académica y formativa, no se reduce sólo a ello y por eso se entiende que sean muy importantes también los momentos de convivencia y comunicación establecidos con tantas familias, con los matrimonios, con los hijos, los monitores, los profesores..., sin olvidar, por supuesto, los momentos de oración en familia que van desde el ofrecimiento de obras por la mañana a la Eucaristía, pasando por la manera entrañable de rezar el Rosario en familia por las tardes. El Máster es un ambiente que envuelve y por eso quien se asoma a él, debidamente informado y motivado, es muy difícil que no enganche con esa corriente de vida que está beneficiando a tantos matrimonios, a sus hijos, a varios sacerdotes y algún consagrado.

Abordar personal y familiarmente los temas es tanto como aprender a dialogar mucho más sobre experiencias que no estamos muy acostumbrados a verbalizar, así como exigirse mutuamente (sobre todos los esposos) reflexionar juntos al hilo de la lectura de algunos documentos pontificios y episcopales sobre los que el Máster se edifica. Desde las Catequesis sobre el amor humano del Papa Juan Pablo II, hasta el Directorio de Pastoral Familiar de la Conferencia Episcopal Española, hay una serie de documentos que el Máster invita a recorrer como propedéutica para que vaya aflorando la tesina que cada matrimonio o alumno lleva dentro. ¿Cómo descubrirla y animarse a plasmarla por escrito, sin que se pierda la oportunidad de devolver al Máster un poquito de lo mucho que quienes lo dirigen y lo realizan nos dan?

El entrenamiento adecuado para alcanzar ese objetivo pasa por la lectura de Familiaris Consortio, la Carta a las Familias y la Exhortación sobre la Familia, santuario de la vida, esperanza de la sociedad. Al hilo de su estudio surgirá en nosotros, con toda seguridad, la interpelación sobre algún aspecto de la vida familiar o conyugal que nos resulte más iluminador, porque roce muy de cerca nuestros problemas vitales o descubra la fuente de alguna de nuestras experiencias elementales. Dar con esos párrafos decisivos de alguno de esos documentos, aunque no sean muy extensos, puede ser el factor que desencadene el proceso de una reflexión propia, que irá tomando cuerpo al hilo de la elaboración de esos trabajos anuales que el Máster requiere y que pueden constituir el germen progresivo de la propia tesina.

¿Cuáles fueron en mi caso esos textos que iluminaron y orientaron la elaboración de la tesina? Fundamentalmente tres. El primero, por orden de descubrimiento, fue la siguiente cita del Directorio de los Obispos sobre la Pastoral Familiar:

“Por ser la pastoral familiar una acción vertebradora de la pastoral de la Iglesia, le corresponde a toda la comunidad eclesial la tarea de llevarla a cabo. Sin embargo, al ser la vida de las familias el fin de toda esa pastoral, las familias son también los sujetos primeros de la misma” (CEE, Directorio de Pastoral Familiar de la Iglesia Española, nº 264, Edice, Madrid 2003).

En esas pocas líneas se encuentra un principio iluminador de lo que es y de lo que no debe ser la pastoral familiar: una acción de toda la comunidad eclesial que le compete prioritariamente a las propias familias. Para un sacerdote que trabaja en la vida parroquial este principio ayuda a comprender en profundidad que la pastoral familiar no consiste tanto en que el cura organice cosas para que las familias participen de ellas, cuanto más bien al revés, que el sacerdote se haga partícipe de la vida de las familias y oriente su ministerio sacerdotal como un cauce de gracia y enriquecimiento mutuo para él y para las familias a las que sirve.

Desde aquí se entiende el segundo texto que es un párrafo de la Exhortación postsinodal sobre la familia del Papa Juan Pablo II:

“Cada Iglesia local y, en concreto, cada comunidad parroquial debe tomar conciencia más viva de la gracia y de la responsabilidad que recibe del Señor, en orden a la promoción de la pastoral familiar” (Juan Pablo II. *Familiaris Consortio*, 70).

La doble alusión de este texto a la gracia y a la responsabilidad que competen a cada parroquia en la tarea de aterrizar la pastoral familiar no solamente evocan bellamente el título del libro del Cardenal Wojtyla Amor y responsabilidad, sino que también se presta a convertirse en una imagen de la tarea que implica aunar el Concilio Vaticano II (la gracia) y la *Humanae Vitae* (la responsabilidad) como dos acontecimientos eclesiales que no admiten una hermenéutica de ruptura, sino que han de ser comprendidos mutuamente como la gracia y la responsabilidad que la Providencia ha querido dar a su Iglesia al inicio del Tercer Milenio.

Finalmente, este otro texto del mismo documento fruto del Sínodo de 1980 sobre la Familia, indica con claridad las tareas concretas que toda pastoral familiar ha de afrontar:

*“Es necesario por tanto penetrar más a fondo en la singular riqueza de la misión de la familia y sondear sus múltiples y unitarios contenidos. En este sentido, partiendo del amor y en constante referencia a él, el reciente Sínodo ha puesto de relieve cuatro cometidos **generales** de la familia:*

- 1. formación de una comunidad de personas;*
- 2. servicio a la vida;*
- 3. participación en el desarrollo de la sociedad;*
- 4. participación en la vida y misión de la Iglesia.”*

(Juan Pablo II. *Familiaris Consortio*, 17)

Al hilo de estos tres textos se puede descubrir por dónde aterrizar la tarea enorme que a una parroquia le compete en la pastoral familiar. Obviamente para ello hay que hacer algunas opciones metodológicas. Una puede ser ceñirse a cómo articular esa misión más intraeclesial que el texto de *Familiaris Consortio* señala en cuarto lugar como “participación en la vida y misión de la Iglesia”. Una parroquia, sobre todo, está llamada a ser un cauce fundamental para que cada familia pueda vivir y desarrollar esa misión que le compete. Para ello sería bueno tanto familiarizar la vida de las parroquias, como apoyar la especificidad familiarista que brindan algunos movimientos eclesiales. Esa doble orientación contribuirá, sin duda a estructurar familiarmente la vida de las parroquias desde el Consejo Parroquial de Pastoral. Este organismo constituye, hoy por hoy, una plataforma imprescindible para proponer cualquier enriquecimiento de la vida pastoral de esas células básicas de la Iglesia que constituyen las parroquias, gracias a las familias (auténticas Iglesias domésticas). Plantear orgánicamente lo que supone para la vida pastoral de una parroquia adoptar una estructuración familiar en la doble línea apuntada será el itinerario que se presentará a continuación en tres pasos sucesivos.

1. El Consejo Parroquial de Pastoral y la familia

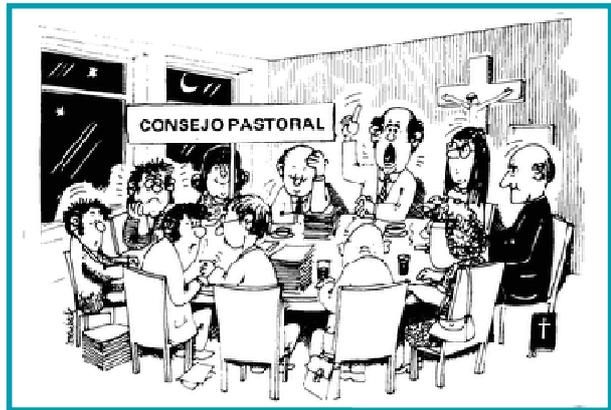
El canon 536 de Derecho Canónico dice literalmente: “& 1. Si es oportuno, a juicio del Obispo diocesano, oído el consejo presbiteral, se constituirá en cada parroquia un consejo pastoral, que preside el párroco y en el cual los fieles, junto con aquellos que participan por su oficio en la cura pastoral de la parroquia, presten su colaboración para el fomento de la actividad pastoral. & 2. El consejo pastoral tiene voto meramente consultivo, y se rige por las normas que establezca el Obispo diocesano”.¹ La realidad de los Consejos pastorales a nivel diocesano e infradiocesano (entiéndase fundamentalmente a nivel parroquial) es hoy, 25 años después de la promulgación del CIC, algo que ha cobrado una importancia pastoral de primer orden y que tal vez no era muy apreciada en esa línea durante los años inmediatamente posteriores a 1983.²

El desarrollo postcodicial de este organismo consultivo en la práctica totalidad de las diócesis españolas manifiesta que se trata de un instrumento al servicio de la actividad pastoral de primera importancia, que pone de manifiesto cómo “uno de los principios informadores del nuevo derecho parroquial es la mayor apertura hacia la participación de los fieles en la vida de la parroquia, que es sustancialmente comunidad constituida no sólo por el párroco, sino también por el pueblo”.³

Si bien el consejo de asuntos económicos tiene carácter preceptivo (c. 537), mientras que el consejo parroquial de pastoral es facultativo, como señala A. Viana, “aunque se trate de colegios diversos por la obligatoriedad de su existencia y por sus funciones, puede ser aconsejable en muchos casos –por un motivo de coordinación y de economía organizativa- agrupar el consejo económico y el pastoral en un solo colegio consultivo del párroco con funciones pastorales y económicas”.⁴ De hecho, tal agrupación es la que suele darse en la práctica a través de estatutos marco que establecen la existencia de 4 comisiones

fundamentales en el Consejo Parroquial de Pastoral: la Comisión de Evangelización, la Comisión de Liturgia, la Comisión Caritativo-Social y la Comisión Económica.

Pues bien, en esos Consejos constituidos en función de unos estatutos canónicos, no será fácil encontrar muchos que consideren el sector de la Pastoral Familiar tan esencial como para merecer una Comisión específica, así como para prestarle la debida importancia a su



transversalidad, o sea, a la necesidad de que incida en la articulación del conjunto de la pastoral parroquial. En ese sentido, lo más habitual suele ser la existencia de las cuatro comisiones anteriormente aludidas: la Comisión Económica (exigida por el CIC incluso si no hay Consejo de Pastoral como tal), la Comisión de Evangelización (que engloba las actividades catequéticas, normalmente sectorializadas por edades: infancia-primer comunión, preadolescencia-confirmación, jóvenes-postconfirmación, adultos y otros movimientos evangelizadores); la Comisión de Liturgia (que engloba los grupos de lectores, acólitos, coros, cuidado del templo y ornamentos...) y, finalmente, la Comisión Socio-Caritativa (a la que pertenecen los voluntarios de Cáritas, atención a los enfermos y mayores...).

Lo normal suele ser, pues, la inexistencia de una Comisión de Familia y Vida en los Consejos Parroquiales de Pastoral. No es que todo se solucione por el hecho de que se cree una comisión más, sino que es importante constatar cómo si no existe, de hecho, es fácil que obedezca a la falta de una realidad

de pastoral familiar que se refleje en esa comisión específica. De cara a facilitar la implantación parroquial de la pastoral familiar a la luz del Directorio de Pastoral Familiar de la Conferencia Episcopal Española no sería poco logro avanzar en la creación de una comisión específica de Familia y Vida en los consejos parroquiales de pastoral, o en su caso de una subcomisión dentro de la Comisión de Evangelización, como un primer signo de que algo empieza a cambiar y a realizarse. Es ideal que entre las personas que forman parte del Consejo Parroquial de Pastoral haya muchos matrimonios, en lugar de personas individuales, si bien muchas de ellas son casadas. Y es que lo que no se visibilice en la estructuración del organigrama parroquial corre el riesgo de pasar inadvertido, pensando que es algo que pertenece a los presupuestos que nunca precisan explicitarse. Por eso el principio de visibilidad de la familia en la vida pastoral de la parroquia es una clave importante para recorrer las tareas fundamentales de la actividad parroquial, porque sugiere posibles actuaciones que hagan realidad esa perspectiva familiar en la pastoral general de las parroquias.

2. Visibilidad de la familia en la vida pastoral de la parroquia

La fuerza del testimonio de familias jóvenes que viven su fe con naturalidad puede ser el gancho pastoral que atraiga a otras personas y que provoque la sana envidia de vivir la fe en familia a tantas personas que no lo hacen así, pero podrían hacerlo. Ciertamente ese planteamiento puede por sí mismo renovar el conjunto de actividades pastorales que se realizan en cualquier parroquia y que abarcan las clásicas funciones eclesiales de anunciar el evangelio, celebrarlo y servirlo, por utilizar las expresiones de la Exhortación postsinodal *Ecclesia in Europa*.

Respecto al anuncio del Evangelio, competencia de la Comisión de Evangelización de una parroquia, se podría ver en qué medida conviene mantener una oferta tan sectorializada de la catequesis en función de la edad de los niños, o si más bien se puede implicar a las

familias como protagonistas y destinatarios, a la vez, de la acción pastoral catequética con sus hijos. Esa es la línea en la que se está impulsando toda una renovación pastoral de la iniciación cristiana, que tiene sus referentes en algunos documentos episcopales verdaderamente fundamentales⁵ y que sin el suelo de la familia como Iglesia doméstica no se hará nunca realidad.

Sobre el campo celebrativo, competencia de la Comisión de Liturgia de la Parroquia, cabe revisar las posibilidades familiares que brindan la celebración de los sacramentos de esa iniciación cristiana, anteriormente aludida. Pero no se debe descuidar la importancia de una orientación familiar doctrinal ni en la predicación dominical, ni en la recepción del sacramento de la penitencia⁶, por cuanto se trata de elementos básicos para la coherencia de la vida cristiana de los fieles casados, que repercuten visiblemente en el testimonio de las familias que viven su adhesión al Magisterio de la Iglesia con toda naturalidad. Por descontado que la preparación para la celebración del Matrimonio reviste una importancia tan singular que no cabe reducirla a su etapa inmediata, con la celebración de los cursillos prematrimoniales⁷, sino que al menos debe impregnar también, como mínimo, la educación afectivo sexual⁸ que la parroquia brinde en el proceso catequético de preparación a la Confirmación y Post-confirmación, en estrecha colaboración de catequistas y padres.

Desde la actividad socio-caritativa que se desarrolla en las parroquias a través del voluntariado de Cáritas y otras organizaciones (grupos de S. Vicente de Paúl, Frater, Legión de María, etc...) la perspectiva familiar de su acción evangelizadora viene como anillo al dedo para reforzar el trabajo que hacen, que siempre tiene como destinatarios a personas que o carecen de familia o están insertos en familias con problemas de integración social o desestructuración familiar. Son cauce adecuado, por tanto, para hacer realidad en muchos casos esa pastoral con matrimonios en casos difíciles o en situaciones irregulares, que describió perfectamente *Familiaris Consortio* en el último apartado de su cuarta parte⁹.

Especial importancia tiene también la perspectiva familiar en el talante pastoral con que desarrolle su servicio ministerial el párroco y los demás sacerdotes que trabajen en la parroquia. Es este un aspecto que merecería mayor atención del que se le ha prestado, no sólo porque repercute existencialmente en la madurez afectiva del propio sacerdote, sino porque su vida misma puede desarrollarse a veces en la carencia más absoluta de un ambiente familiar en su propia casa parroquial, con la carga añadida de estar llamado a servir una perspectiva familiar de la que él muchas veces carece como experiencia personal. De ahí la conveniencia de que los sacerdotes puedan vivir en auténticos hogares familiares, que admiten multiplicidad de concreciones en función de las posibilidades personales y del contexto social y cultural en el que se viva.

3. Movimientos eclesiales y parroquia

Durante el Postconcilio la relación entre los movimientos eclesiales y las diócesis ha sido generalmente problemática y esa difícil situación ha tenido su repercusión en las parroquias¹⁰. No han faltado alientos positivos en la búsqueda de un mutuo entendimiento entre los movimientos apostólicos y las parroquias¹¹, pero la sinergia entre ambas sólo se ha ido vigorizando desde la celebración festiva del primer encuentro de los movimientos eclesiales en el Vaticano, durante la víspera de Pentecostés de 1998. Sólo trabajosamente se ha ido admitiendo la riqueza que suponen los movimientos eclesiales para la pastoral de las diócesis, en orden a llevar a cabo la nueva evangelización.¹²

Esa percepción, aun con los matices que en el caso de cada movimiento en cuestión haya que hacer, es la que ha extendido a la Iglesia universal el Papa Benedicto XVI tras la celebración de un segundo encuentro de todos los movimientos eclesiales en el Vaticano, durante la víspera de Pentecostés de 2006. La riqueza de las alocuciones papales, tanto de Juan Pablo II, como del Papa actual, en tales ocasiones reseñadas, ayuda a despejar un panorama futuro de mutua estima entre los movimientos y las parroquias en la pastoral de los próximos años¹³.

Los movimientos familiaristas gozan de buena salud, una vez despejadas los malentendidos aludidos y otros más específicamente referidos a ellos, a propósito de la crisis eclesial tras la *Humanae Vitae*¹⁴. La verdad es que la hondura de esa crisis doctrinal en el seno de la Iglesia no sólo ha afectado profundamente a la teología moral postconciliar¹⁵, sino a la misma convicción acerca de la necesidad de instituciones eclesiales específicamente referidas a promover la bondad del matrimonio y la familia, que mantuvieran una clara adhesión al Magisterio de la Iglesia¹⁶.

Lo cierto y verdad es que basta asomarse a cualquier sesión del Máster de la Familia del Pontificio Instituto Juan Pablo II para comprobar la presencia de familias cuyos cónyuges pertenecen a una larga lista de movimientos eclesiales, que mantienen una sintonía claramente envidiable con todo lo referido a la pastoral familiar, así como al Magisterio de la Iglesia. Eso es realmente lo decisivo para poder trabajar en una doble dirección: que en las parroquias se conozca y promueva esa riqueza eclesial que poseen los movimientos, a la vez que éstos aprenden a insertarse adecuadamente en la vida pastoral de esas estructuras eclesiales, que tienen una naturaleza propia bien definida.

De todas formas, no sólo por delimitar bien las competencias de cada uno en su terreno, sino para facilitar ese mutuo entendimiento que tantas veces se echa en falta, bastaría hacerse cargo de que son los movimientos quienes pueden realmente impulsar una pastoral familiar específica en el seno de nuestras parroquias, así como es claro que ésta necesita extender la perspectiva familiar a toda su pastoral general y para ello no siempre, ni necesariamente, serán las personas más idóneas quienes pertenecen a determinados movimientos familiaristas. Pero excluir a priori de la pastoral general de las parroquias a quienes pertenecen a movimientos eclesiales es un error práctico, porque no se puede generalizar el principio de que los laicos de movimientos van a lo suyo, como si no fuese también realmente lo nuestro. A la vez que, efectivamente, el

trabajo al servicio de la pastoral general en la Iglesia exige una capacitación que muchos movimientos no brindan en su formación específica y que normalmente se adquiere con el rodaje de la vida parroquial: ¡a caminar se aprende andando!

Es deseable, por tanto, que haya cada vez más párrocos realmente satisfechos de la experiencia de comunión y enriquecimiento que brindan los movimientos eclesiales en el trabajo pastoral de sus parroquias, así como es exigible que los sacerdotes conozcan la peculiaridad de los distintos movimientos apostólicos y respeten su identidad gozosamente, como el mejor servicio a la comunión que pueden darles.

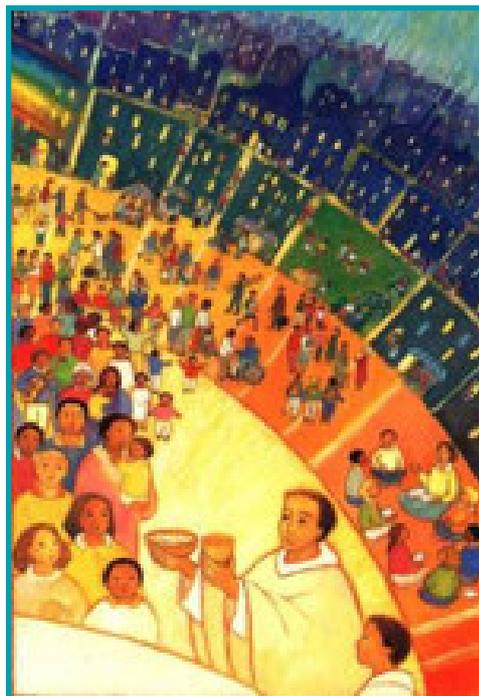
Como expresa D. Fernando Sebastián de manera clarividente, “la parroquia, entendida como comunidad de comunidades” comprende diversos grupos, asociaciones, movimientos, “comunidades de talla humana”, etc., que comparten, desde sus peculiaridades propias, los bienes comunes de toda la comunidad parroquial. Estas pequeñas comunidades, no pueden vivir cerradas sobre sí mismas, ni pueden sustituir a la amplitud eclesial de la parroquia, sino que tienen que abrirse a la vida general de la parroquia y de la diócesis, ocupando su sitio en el proyecto común parroquial y diocesano de vida y de acción apostólica. Todos los grupos particulares han de vivir como propios los bienes comunes y los proyectos de la parroquia y de la Iglesia local entera, por eso mismo todos se reúnen en una misma celebración, especialmente en la gran noche de la Vigilia pascual y en las grandes celebraciones cristianas”¹⁷. Esa es la tarea y el reto a la vez: dejarnos educar mutuamente las parroquias y los movimientos, que en su mayor parte tienen un anclaje natural en la vida de las parroquias¹⁸.

CONCLUSIONES

¿Es realmente lo más eficaz para implantar la pastoral familiar en el ámbito de las parroquias el apuntar hacia las tareas de programación que competen al Consejo Parroquial de Pastoral? ¿No será esa apuesta un error estratégico que agoste en la burocracia eclesial interna las posibilidades

de renovación que la misma pastoral familiar es capaz de impulsar?¹⁹

No hay cauce mejor para implantar la riqueza que la pastoral familiar lleva en sí para las parroquias que el aterrizaje de toda esa propuesta en el engranaje del Consejo Parroquial de Pastoral. Un inconveniente serio para tal aterrizaje sería ciertamente la inexistencia de ese organismo en la vida de muchas parroquias, pero el intento de organizar una pastoral familiar en una



parroquia que carezca de esa básica organización, que es el Consejo Parroquial de Pastoral, es como querer construir la segunda planta de un edificio sin haber levantado la primera. Por ello va de suyo el constatar que donde no exista ese consejo de pastoral a nivel parroquial la urgencia de apuntar hacia una mínima organización de la pastoral familiar será la ocasión que propicie la creación y la orientación básica de ese organismo necesario que es el Consejo Parroquial de Pastoral.

Hay problemas prácticos que no se resuelven sólo con buenas dosis de teoría, sino con la voluntad de afrontar una reorganización de la vida de la parroquia en tono familiar. Seguramente la carencia de familias en la vida de la parroquia es el mal que evidentemente aqueja a muchas parroquias.

“Por ser la pastoral familiar una acción vertebradora de la pastoral de la Iglesia, le corresponde a toda la comunidad eclesial la tarea de llevarla a cabo. Sin embargo, al ser la vida de las familias el fin de toda esta pastoral, las familias son también los sujetos primeros de la misma”²⁰. La pastoral familiar no consiste en hacer cosas con las familias, pensando que el que tiene que hacerlas es el cura. El cambio de perspectiva respecto a lo que se ha considerado durante años pastoral familiar es evidente si se subraya que los principales agentes de esa pastoral son las propias familias, que como no puede ser de otra manera, organizan su vida con la autonomía y creatividad que les corresponde.

Saberse servidor de la vida de las familias es un horizonte pastoral adecuado para los sacerdotes, que tantas veces no sabemos qué hay que hacer en este campo de la pastoral tan concreto y tan urgente a la vez. Servir ministerialmente la vida de las familias incluye un conjunto de actividades que lógicamente se pueden concretar y detallar en la vida pastoral de la parroquia para estructurarlas en perspectiva familiar. Eso no impide que en el seno de las parroquias se inserte la pastoral familiar específica que normalmente tienen capacidad de impulsar los distintos movimientos eclesiales, particularmente los familiaristas. Ambas coordinadas, la pastoral general de la parroquia estructurada en perspectiva familiar y la pastoral familiar específica, gestionada por feligreses con o sin adhesión a los movimientos eclesiales, son la clave para articular una incidencia real en las parroquias de la programación de la pastoral familiar que la Iglesia viene promoviendo a distintos niveles (universal, nacional y diocesano), que carecerían de sentido si no fuera para aterrizarlos en el nivel básico de la pastoral eclesial: el de las parroquias.

Pero en toda esa tarea la función del Consejo Parroquial de Pastoral resulta imprescindible para canalizar todas las tareas necesarias y lograr una auténtica estructura organizativa en la que sustentar las propuestas de renovación que la pastoral familiar brinda.

Por todo ello parece que un cauce adecuado para extender la pastoral familiar en las parroquias será apoyar toda la dinámica pastoral que vaya en la línea de crear y fortalecer los Consejos Parroquiales de Pastoral. En esa onda se sitúan muchas programaciones pastorales diocesanas actuales²¹, con las que es preciso esforzarse por converger, para que no se malinterprete toda la pastoral familiar como una oferta más de las pastorales específicas, que piden su hueco en el organigrama parroquial. ¿Cómo lograr esa conjunción?

El primer paso para caminar hacia esa conjunción de fuerzas es formar y sensibilizar a los miembros de los consejos parroquiales de pastoral en torno a esa temática y plantearles cómo es posible dinamizar y revitalizar tales estructuras desde algo tan sencillo como urgir la presencia de matrimonios y familias en su seno²². Si entre los miembros que componen un consejo parroquial de pastoral no hay matrimonios y familias enteras (los hijos, los abuelos, por ej.) difícilmente calará la orientación familiarista de la pastoral, ni la necesidad de una pastoral específicamente familiar en las parroquias. Por tanto urge empezar por familiarizar el propio Consejo Parroquial de Pastoral. Esa es una tarea que exige tacto y prudencia pastoral, sobre todo por parte del Párroco.

No se trata de excluir a ningún feligrés del acceso a ese órgano de corresponsabilidad, especialmente a las reuniones de los tres plenos que durante un curso pastoral se celebran ordinariamente, pero sí que se puede -con toda intención- pedir la colaboración de feligreses que habitualmente participen como matrimonio en la vida de la parroquia, para así garantizar esa visibilidad de la familia en el seno del propio Consejo Parroquial de Pastoral.

En segundo lugar, una vez conseguida la presencia de varios matrimonios en el Consejo Parroquial de Pastoral, se puede abordar la presentación del horizonte de renovación pastoral de la Parroquia y de su programación en tono más familiar. El simple conocimiento de ese horizonte es algo

a lo que tal vez no se han asomado los miembros del Consejo Parroquial de Pastoral y que puede constituir la labor de todo un curso pastoral.

Finalmente, será imprescindible que surjan grupos parroquiales de matrimonios o que se incorporen a su vida pastoral los movimientos familiaristas que existen en la vida de la Iglesia en la actualidad. Creo que si el orden de estos tres pasos apuntados puede abordarse indistintamente, sin que el orden de los factores altere el producto final, no se puede pensar lo mismo del resultado final si éste no consigue que realmente la pastoral familiar quede encajada a través del conducto reglamentario en la vida de la parroquia, es decir, a través de la coordinación pastoral que el Consejo Parroquial de Pastoral está llamado a ejercer como sujeto ineludible. Sin ello, tal vez no

sólo dejaríamos de hacer algo debido, sino que la presencia de posibles grupos matrimoniales o de movimientos eclesiales en la parroquia se quedaría sin incidir realmente en la transformación y revitalización pastoral de toda la vida de la parroquia en su conjunto. Ese es el reto y la pastoral familiar en el seno de las parroquias puede ser el camino para afrontarlo con ilusión y esperanza. Compartir ese horizonte pastoral el párroco y un estrecho grupo de familias parece el camino más práctico para ser operativos a través del Consejo Parroquial de Pastoral, que tiene por misión estructurar y hacer públicamente compartida la vida cristiana de una comunidad parroquial, en la que todos los miembros asuman sus respectivas responsabilidades. ■

NOTAS

- ¹ Comenta Domingo J. Andrés Gutiérrez al respecto: “Aunque su osatura es la que los cc. 511-514 delimitan para el diocesano, es evidente que su creación no debe limitarse a copiar estos cc. diciendo párroco donde dicen Obispo; es más fértil, específico y necesario reflejar la realidad global de cada parroquia, tanto en el plano compositivo y representativo, como en el de las funciones y fines y en el de la armonía con otros varios consejos sectoriales imprescindibles al dinamismo de una parroquia” en A. BENLLOCH (ed.), *Código de derecho canónico*, Edicep, Valencia 1993, 265.
- ² Cf. A. MARZOA, “Los consejos pastorales diocesanos e infradiocesanos” en ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CANONISTAS, *Derecho particular de la Iglesia en España*, Universidad Pontificia, Salamanca 1986, 67-102.
- ³ A. VIANA, *Organización del gobierno de la Iglesia*, Eunsa, Pamplona 1995, 280.
- ⁴ *Ibidem*, 281.
- ⁵ Cf. CEE, *La iniciación cristiana. Reflexiones y orientaciones*, Edice, Madrid 1999; CEE, *Orientaciones pastorales para la iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia*, Edice, Madrid 2004.
- ⁶ Cf. CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA, “Vademécum para los confesores sobre algunos temas de moral conyugal” en *Enchiridion de la Familia*, Palabra, Madrid 2000, 841-863.
- ⁷ Cf. CEAS, *Preparación al matrimonio cristiano*, Edice, Madrid 2001; DIÓCESIS DE MÁLAGA Y CÓRDOBA, *La preparación al Matrimonio y a la vida familiar*, (libro de los catequistas y libro de los novios), Cajasur, Córdoba 2007; Delegación Diocesana de Pastoral Familiar, *Algunos criterios para la revisión y actualización de los encuentros de preparación al sacramento del Matrimonio*, Ciudad Real 2008.
- ⁸ Bien sea a través del Teen Star o de algunos materiales como el que ofrece N. RICO (ed.), *Aprendamos a amar*, Encuentro, Madrid 2007.
- ⁹ J. PABLO II, *Familiaris Consortio*, nn. 77-85. Especial interés tiene para esta tarea el artículo de E. MARCÚS, “Pastoral de los divorciados vueltos a casar” en CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA, *Lexicón*, Palabra, Madrid 2004, 925-942.
- ¹⁰ Un tratamiento equilibrado y muy reciente de esa temática puede encontrarse en el capítulo 9 de A. SCOLA, *¿Quién es la Iglesia? Una clave antropológica y sacramental para la eclesiología*, Edicep, Valencia, 2008, 237-264.

- ¹¹ Cf. J. ALIAGA, P. PEREZ, M^a A. ALONSO, “Movimientos apostólicos y parroquia” en AA.VV., *Congreso Parroquia evangelizadora*, Edice, Madrid, 1989, 209-213.
- ¹² Cf. J. L. RESTÁN, “Movimientos eclesiales y nueva evangelización” en AA. VV., *Jesucristo, la buena noticia*, Edice, Madrid 1997, 459-464.
- ¹³ Cf. BENEDICTO XVI, *Los movimientos en la Iglesia*, Paulinas, Madrid 2006.
- ¹⁴ Cf. J. J. PÉREZ-SOBA, “La Humanae Vitae cuarenta años después” en *Vida Nueva*, n^o 2647 (7-13 de febrero de 2009), 23-30.
- ¹⁵ Cf. L. MELINA, *La renovación de la teología moral*, Eiusa, Barcelona 2000; L. MELINA, J. NORIEGA, J. J. PÉREZ-SOBA, *Caminar a la luz del amor*, Palabra, Madrid, 2007.
- ¹⁶ Resulta verdaderamente instructivo el conocimiento de la historia del Instituto Juan Pablo II, por breve que sea el lapso de sus primeros 25 años de andadura: en ellos puede leerse, entre líneas, los graves problemas que ha tenido que sortear la teología del matrimonio y la familia, con la repercusión evidente de esos conflictos en el terreno pastoral. Cf. J. LARRÚ, *La historia del Instituto Juan Pablo II para estudios sobre el Matrimonio y la Familia*, Fundación Casa de la Familia, Madrid 2006. Con motivo del 40^o aniversario de esa encíclica se han celebrado en el año 2008 diversos Congresos Teológicos Internacionales, cuyas actas serán publicadas próximamente. El Papa Benedicto XVI dirigió un importante Discurso a los asistentes a uno de esos Congresos.
- ¹⁷ F. SEBASTIÁN, *Ordenamiento de la pastoral parroquial. Orientaciones prácticas*, Publicaciones pastorales n^o 8, Diócesis de Pamplona y Tudela, 2000, 58.
- ¹⁸ Cf. M. M^a BRU, *Nuevos movimientos eclesiales*, Edibesa, Madrid 1998.
- ¹⁹ Las preguntas pueden surgir también de otras propuestas para tratar de organizar la pastoral familiar, no sólo en general, sino también en el ámbito de la parroquia: Cf. L. VIVES (ed.), *Organizar la pastoral familiar*, Edice, Madrid, 2007; L. VIVES (ed), *Misión de la familia en la Nueva Evangelización*, Edice, Madrid, 2007; S. TALTAVULL (ed.), *La familia transmisora de la fe*, Edice, Madrid, 2007; R. ACOSTA, *La luz del amor que ilumina el camino de la vida*, Edice, Madrid, 2007; R. ACOSTA, E. ARANDA, *La pastoral familiar en las parroquias*, Edice, Madrid, 2008.
- ²⁰ CEE, *Directorio de Pastoral Familiar de la Iglesia Española*, n^o 264, Edice, Madrid 2003.
- ²¹ La programación trienal de la Diócesis de Madrid para los años 2008-2011 está centrada en la pastoral familiar, tal y como explica la Carta Pastoral del Cardenal Arzobispo Mons. Antonio M^a Rouco Varela, *La familia: vida y esperanza para la humanidad* (24 de junio de 2008).
- ²² Como material básico para esa formación inicial puede resultar útil L. VIVES, R. ACOSTA, E. ARANDA, *La pastoral familiar en la parroquia*, Edice, Madrid, 2008; así como el capítulo 7 del libro de R. ACOSTA, *La luz que guía toda la vida*, Edice, Madrid, 2007, 233-269.

AUTOR

Fernando García-Cano Lizcano

Sacerdote y profesor de filosofía. Doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra y Licenciado en Estudios Eclesiásticos por la Universidad de Comillas. Especialista Universitario en Pastoral Familiar por el Pontificio Instituto Juan Pablo II.